

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20180057800**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*

Demandante: *Gregorio Quiroga Muñoz.*

Demandado: *Rosendo Arias Ortiz.*

Para todo efecto legal téngase en cuenta que **12 de abril de 2021** el demandado **Rosendo Arias Ortiz** quedó notificado del mandamiento de pago en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., es decir, por aviso según consta en las documentales aportadas al proceso.

Por secretaría contrólense los términos con que cuenta la parte pasiva para ejercer su derecho de defensa y contradicción, los que deberán contabilizarse a partir de la notificación por estado del presente proveído, como quiera que para el momento de la notificación el expediente se encontraba al despacho.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7845b72795f3583bbb03349596d410298c3106e75792ad6430928753b2ae39**

Documento generado en 19/04/2021 07:15:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>